I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001352

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 27 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3977/2012; el Memorándum N°1000/583/2012 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1239/2012; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1239/2012, se otorgó al **Centro Cultural, Folclórico, Deportivo y Social "Aires de Cerrillos"** una subvención ascendente a $ 3.550.000.- (tres millones quinientos cincuenta mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 22 de junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Centro Cultural, Folclórico, Deportivo y Social "Aires de Cerrillos",** Personalidad Jurídica N°549-2004, representado por su Presidenta doña **Gladys Munita Alfaro,** cédula de Identidad N°6.089.371-3, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $3.550.000.- (tres millones quinientos cincuenta mil pesos).

2. El **Centro Cultural, Folclórico, Deportivo y Social "Aires de Cerrillos",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta-solicitud recepcionada por Alcaldía con fecha 12 de abril de 2012, esto es, dos campeonatos de cueca uno comunal y el otro intercomunal y/o provincial, además de otros implementos, de acuerdo al proyecto, antecedentes que forman parte integrante del presente convenio.

3. El **Centro Cultural, Folclórico, Deportivo y Social "Aires de Cerrillos"** e obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001352

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **Centro Cultural, Folclórico, Deportivo y Social "Aires de Cerrillos"** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del Convenio, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Centro Cultural, Folclórico, Deportivo y Social "Aires de Cerrillos"
Página Web